

EXENTO

DECRETO Nº 430/ 2017

ARICA, 13 de Enero de 2017 .-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de NUEVO CAPITAL S.A.,
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17701				$\overline{}$	
Actividad Económica	SERVICIOS FINANCIEROS					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	7 DE JUNIO 268 OFICINA 430 BOX 5					
Nombre del Contribuyente	NUEVO CAPITAL S.A.					\
Rut	76261789-7					
Dirección Particular	REYES LAVALLE 3194					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	22/11/2016	Otorgación №	2-17701	Fecha	1:	1/01/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO **DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/sri

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK.Jp